COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: “Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma”.

El Título III de la Ley 1712 de 2014 establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el deber de contar con índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras.

El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decidir disciplinariamente sobre *“(…)* los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información”.

EN CONSECUENCIA:

David Garcia JImenez con cedula de ciudanía 87.070.701 en calidad de representante legal de SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S con NIT 901.269.444-0 , en adelante “**EL CONTRATISTA**", suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la
información que sea puesta a mi disposición por la Administración Municipal de la Dorada, Caldas, en el marco del contrato de prestación de servicios No CMC-010-LD-2026, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; teniendo de presente lo siguiente:

PRIMERO. *OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD***:** El presente compromiso de confidencialidad, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **EL CONTRATISTA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información que produce y administra el **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas;** por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**, aún después de finalizado el contrato.
La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del **CONTRATISTA** corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcados en la normativa vigente.

SEGUNDO. *PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL:* **EL CONTRATISTA** como encargado del tratamiento de la información, dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas** las cuales se encuentran publicadas en la página web https://www.ladorada-caldas.gov.co/

TERCERO. *DESTINACIÓN*: La información que se obtenga de la **Alcaldía municipal de la Dorada, Caldas** sólo podrá ser utilizada por **EL CONTRATISTA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato celebrado con la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**.

CUARTO. *PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:* **EL CONTRATISTA** no podrá publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo autorización expresa del Ministro de TIC; conservando toda información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias, así como las medidas técnicas, humanas y administrativas requeridas para impedir accesos no autorizados o fraudulentos.

QUINTO. *REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN:* **EL CONTRATISTA** utilizará solo los repositorios de información dispuestos por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, para su uso.

SEXTO. *PROTOCOLOS DE SEGURIDAD***: EL CONTRATISTA** tomará las medidas de seguridad necesarias al usar dispositivos personales para garantizar la protección y confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**.

SÉPTIMO. *PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN***:** La información suministrada en el ejercicio contractual pertenece a la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas.**
PARÁGRAFO. La información que en el ejercicio de la ejecución del objeto contractual sea puesta en conocimiento por terceros, será de propiedad de tales sujetos y en ninguna circunstancia será divulgada y se protegerá bajo los preceptos del presente compromiso.

OCTAVO. *VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN***:** la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso**.**

NOVENO. *SANCIONES***:** La violación o inobservancia de lo establecido en el presente compromiso, así como el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de acciones disciplinarias, administrativas, civiles, fiscales y penales, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se suscribe en la ciudad de La Dorada, Caldas, el dia 09 de marzo de 2026.

Solo Para Procesos SECOP

SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
NIT: 901.269.444-0
DAVID GARCIA JIMENEZ
C.C. No. 87070701de Pasto
Calle 31B #6 42 Of 701
TEL: (1) 3114524406
Bogotá D.C.
comercialsagaconsulting@gmail.com